

EXP-UNC: 003630/2013

Córdoba, 04 MAR 2013

VISTO:

La nota presentada por el Director Disciplinar del Dpto. de Música en la que informa que por omisión involuntaria, en el pedido de designaciones, licencias y cargas anexas para el período 1/4/2013 al 31/3/2014 elevado oportunamente al H.C.D., no se incluyó el pedido de licencia sin goce de sueldo de la Profesora Cecilia Argüello en el cargo de Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra "Historia de la Música y apreciación Musical II"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar la licencia mencionada en virtud de que la docente ha sido designada interinamente como profesora Adjunta a cargo del dictado de la misma cátedra por el período arriba indicado;

Por ello:

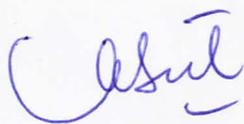
LA DECANA DE de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, a la Prof. Cecilia Argüello, Leg. 33618, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra "Historia de la Música y apreciación Musical II" del Departamento de Música, **a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014** encuadrándose en lo dispuesto en el apartado II, inc. b) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

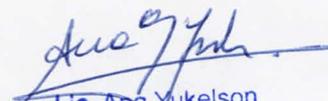
RESOLUCIÓN N°: _____
SS

0028



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba